

172

DECRETO N°: _____

TEMUCO,

17 ABR 2025

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 2.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 7105, del 25 de abril de 2025, que aprueba el Contrato Prestación de Servicios Honorarios del Sr. Antonio Bravo Abello del periodo 08 de abril del 2024 al 31 de agosto de 2024.
- 5.- El correo de fecha 19 de junio de 2024, que informa autodespido del Sr. Antonio Bravo Abello.
- 6.- La Sentencia dictada por el Juez del Trabajo de Temuco, de fecha 24 de febrero de 2025.
- 7.- El Decreto Alcaldicio N° 5369, del 16 de diciembre de 2024, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2025.
- 8.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

- 1.- La Sentencia dictada por el Juez de Letra del Trabajo de Temuco, de fecha 24 de febrero de 2025, que acoge la demanda de Sr. Antonio Bravo Abello, que indica que existió una relación laboral.
- 2.- El detalle de liquidación laboral del Juzgado de Letras del Trabajo de Temuco, RIT Causa C-98-2025 que establece el saldo de prestaciones adeudadas al Sr. Antonio Bravo Abello, por un monto total de \$21.198.443.-

DECRETO:

- 1.- Páguese a don Antonio Nolasco Bravo Abello, RUT.: [REDACTED] el monto de \$ 21.198.443.- equivalente a Indemnización Sustitutiva, Indemnización por años de Servicio, Feriado Legal y Otros.

2.- La Sentencia Judicial no involucra el pago de cotizaciones previsionales.

3.- El gasto que origina la aplicación del presente decreto, debe imputarse al ítem 26.02 "Compensación por daños a terceros y a la propiedad", centro de costo 31.01.01, del Presupuesto del área de Salud Municipal año 2025.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



MH / MRS / CM / MRS
Distribución
- Of. Partes Municipalidad
- Recursos Humanos Depto. Salud



REFRENDACIÓN DEL GASTO	
ITEM	26.02
MONTO	21.198.443
Nº REF.	1351
FECHA	02/04/2025